



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 0102020.-
 LETRA: MUN.U

USHUAIA, 10 FEB 2020

SRES. Y SRAS. DE LA COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 370 /2020, mediante el cual se comunica que el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad desde el día siete (07) de febrero hasta el día catorce (14) de febrero de 2020 inclusive, por razones inherentes a su función.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/02/2020 15:46
Numero:	42 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Juan Manuel Romano
 Vicepresidente del Concejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/02/2020 Hs 15:49
Numero:	194 Fojas: 01
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

COMISIÓN DE RECESO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULLIÁN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 FEB 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal solicitó, en los términos del artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la pertinente autorización al Concejo Deliberante para ausentarse temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día dieciocho (18) de diciembre de 2019 y el día siete (07) de febrero de 2020 inclusive, habiéndose ausentado efectivamente desde el día veinte (20) de diciembre de 2019.

Que el Concejo Deliberante autorizó la mencionada ausencia mediante resolución CD N° 467/2019, dada en sesión ordinaria de fecha once (11) de diciembre de 2019.

Que por razones inherentes a sus funciones el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad desde el día siete (07) de febrero de 2020 hasta el día catorce (14) de febrero de 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA**

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad, desde el día siete (07) de febrero de 2020 hasta el día catorce (14) de febrero de 2020 por razones inherentes a sus funciones. Ello, conforme lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia
Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 370 /2020.-

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Ston Manuel Borrao
Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”